

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA

14159 *Resolución de 23 de junio de 2026, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, en las Oficinas Económicas y Comerciales en el exterior.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1b) de la Ley 30/1984 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en el artículo 9 del Real Decreto 2827/1998, de 23 de diciembre, de Organización, Funciones y Provisión de Puestos de Trabajo de las Consejerías y Agregadurías de Economía y Comercio en las Misiones Diplomáticas de España, este Ministerio acuerda convocar, con carácter extraordinario, la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en la primera y segunda parte del anexo I de la presente resolución.

Esta convocatoria se realiza de conformidad con las siguientes bases:

Primera.

Los mencionados puestos de trabajo podrán ser solicitados exclusivamente por funcionarios pertenecientes al Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado.

Segunda.

Las solicitudes referidas a los puestos incluidos en la segunda parte del anexo I de esta convocatoria se resolverán de la siguiente forma:

a) Los funcionarios que los ocupan en la actualidad tienen prioridad para continuar en ellos en caso de igualdad en la valoración de los criterios a que se refiere el artículo 14.1 del Real Decreto 2827/1998.

b) Dichos funcionarios podrán solicitar cualquier puesto de la presente convocatoria, de acuerdo con lo dispuesto en la letra c) del artículo 11.1 del Real Decreto 2827/1998.

c) En el caso de que alguno de los funcionarios que ocupan puestos de la segunda parte del anexo I vaya destinado a otro solicitado por él conforme a lo dispuesto en el apartado b) anterior, la vacante que deje será asignada entre los solicitantes de la misma, junto al resto de la convocatoria.

Tercera.

Será necesario el conocimiento del inglés como idioma de trabajo. Se considerará mérito adicional el conocimiento acreditado de los idiomas de utilidad en el área de influencia de la respectiva Oficina Económica y Comercial solicitada. A estos efectos se considerará acreditado el conocimiento del inglés por la superación de las pruebas de idiomas del proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado.

Cuarta.

Los interesados deberán aportar una certificación expedida por la unidad de personal del Ministerio donde estén destinados. En caso de estar en situación administrativa

distinta a la de servicio activo, dicha certificación será expedida por el Ministerio de adscripción del Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado, esto es, a la dirección electrónica ofertayplanificacion@economia.gob.es. En ella deberá constar la relación de puestos desempeñados desde su ingreso en el cuerpo (con las fechas de toma de posesión y cese en cada uno de ellos) y los años de servicio prestados, todo ello referido a la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo, los interesados deberán adjuntar a su solicitud su *curriculum vitae* en el que consten:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados.
- c) Estudios y cursos realizados.
- d) Conocimiento acreditado de idiomas.
- e) Cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto.

Quinta.

El plazo de presentación de solicitudes será de catorce días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta convocatoria. La presentación de solicitudes se realizará exclusivamente a través de medios electrónicos: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>. Para ello se cumplimentará el anexo II de esta resolución dirigido a la Subdirección General de Oficinas Económicas y Comerciales en el Exterior y de Red Territorial de Comercio (Organismo destinatario EA0038929).

Sexta.

Conforme a lo previsto en el artículo 5 del Real Decreto 2827/1998, de 23 de diciembre, la provisión de estos puestos de trabajo se lleva a cabo por el procedimiento de libre designación.

Séptima.

Sin perjuicio de lo anterior, la propuesta de la Comisión de Destinos en el Exterior prevista en el mencionado real decreto será no vinculante y para su elaboración se tendrán en cuenta los criterios y requisitos previstos en dicha norma.

Octava.

Conforme a lo previsto en el artículo 14, apartado 4, del referido real decreto, la Comisión de Destinos en el Exterior tendrá en cuenta para elaborar su propuesta los siguientes méritos objetivos:

a) Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo de dirección y de gestión en la Administración Pública o en entidades dependientes de la misma con responsabilidad en la coordinación y dirección de equipos de trabajo con contenido económico, comercial o empresarial internacional, tomando en consideración el nivel de responsabilidad correspondiente al puesto o puestos de trabajo ocupados por el solicitante en particular en los años inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud.

b) Experiencia reciente en el desempeño de puestos de trabajo en materia de relaciones económicas, especialmente en relaciones comerciales internacionales. Asimismo, se valorará la experiencia en Unión Europea; instituciones financieras internacionales; organismos económicos, comerciales o financieros multilaterales; la gestión funcional, económica o administrativa de los instrumentos de apoyo a la internacionalización de la economía y de las empresas españolas.

Novena.

Conforme a lo previsto en el artículo 18 del Real Decreto 2827/1998, de 23 de diciembre, las tomas de posesión tendrán lugar durante el tercer trimestre del año, excepto para los puestos que en la resolución de esta convocatoria se indiquen otras fechas.

Décima.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó, conforme a lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 23 de junio de 2026.–La Subsecretaria de Economía, Comercio y Empresa, P. D. (Orden ICT/111/2021, de 5 de febrero), la Secretaria de Estado de Comercio, Amparo López Senovilla.

ANEXO I

Primera parte

Plaza	Unidad de adscripción. Código de puesto. Denominación del puesto	Localidad	Nivel	Complemento específico	Adscripción			Observaciones
					AD	G/S	Cuerpo	
CONSEJERÍAS Y AGREGADURÍAS DE ECONOMÍA Y COMERCIO								
1	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN ESTADOS UNIDOS-LOS ÁNGELES. 4005181 - CONSEJERO / CONSEJERA ECONÓMICO Y COMERCIAL JEFE.	LOS ÁNGELES.	29	24.549,84	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORIA A. PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS. SE VALORARÁ EXPERIENCIA EN ENTORNOS DE ALTA INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO, PARTICULARMENTE EN SECTORES TECNOLÓGICOS (DIGITAL, IA, BIOTECNOLOGÍA, FINTECH O TECNOLOGÍAS LIMPIAS, ENTRE OTROS), ASÍ COMO CONOCIMIENTO DEL ECOSISTEMA DE INVERSIÓN Y CAPITAL RIESGO. FECHA DE INCORPORACIÓN. 3.º CUATRIMESTRE DE 2026.
2	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN IRÁN-TEHERÁN. 4472162 - CONSEJERO / CONSEJERA ECONÓMICO Y COMERCIAL JEFE.	TEHERÁN.	30	24.549,84	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORIA C. PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 2 AÑOS. FECHA DE INCORPORACIÓN. 3.º CUATRIMESTRE DE 2026.

Segunda parte

Plaza	Unidad de adscripción. Código de puesto. Denominación del puesto	Localidad	Nivel	Complemento específico	Adscripción			Observaciones
					AD	G/S	Cuerpo	
CONSEJERÍAS Y AGREGADURÍAS DE ECONOMÍA Y COMERCIO								
3	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN ARGELIA-ARGEL. 3788109 - CONSEJERO / CONSEJERA ECONÓMICO Y COMERCIAL JEFE.	ARGEL.	30	30.436,00	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORIA C. PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 2 AÑOS.
4	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN BRASIL-BRASILIA. 1197483 - CONSEJERO / CONSEJERA ECONÓMICO Y COMERCIAL JEFE.	BRASIL. (SAO PAULO).	29	24.549,84	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORIA B. PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS.
5	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN BULGARIA-SOFÍA. 4572149 - CONSEJERO / CONSEJERA ECONÓMICO Y COMERCIAL JEFE.	SOFÍA.	29	24.549,84	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORIA B. PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS.
6	2171439 - CONSEJERO / CONSEJERA ECONÓMICO Y COMERCIAL JEFE.	PEKÍN.	30	30.436,00	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORIA B. PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS.
7	3795918 - CONSEJERO / CONSEJERA ECONÓMICO Y COMERCIAL N29.	PEKÍN.	29	24.549,84	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORIA B. PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS.
8	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN COSTA DE MARFIL-ABIDJAN. 1012247 - CONSEJERO / CONSEJERA ECONÓMICO Y COMERCIAL JEFE.	ABIDJAN.	29	24.549,84	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORIA C. PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 2 AÑOS.
9	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN ECUADOR-QUITO. 1205900 - CONSEJERO / CONSEJERA ECONÓMICO Y COMERCIAL JEFE.	QUITO.	29	24.549,84	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORIA B. PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS.
10	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN KAZAJSTÁN-ALMATY. 4780944 - CONSEJERO / CONSEJERA ECONÓMICO Y COMERCIAL JEFE.	ALMATY.	30	24.549,84	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORIA C. PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 2 AÑOS.
11	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN MARRUECOS-RABAT. 3751874 - CONSEJERO / CONSEJERA ECONÓMICO Y COMERCIAL JEFE.	MARRUECOS (CASABLANCA).	29	24.549,84	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORIA B. PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS.
12	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN OMÁN-MASCATE. 5082468 - CONSEJERO / CONSEJERA ECONÓMICO Y COMERCIAL JEFE.	MASCATE.	29	24.549,84	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORIA B. PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS.

AD: ADMINISTRACIÓN.

AE: ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

G/S: GRUPO/SUBGRUPO.

CUERPO: 0601 CUERPO SUPERIOR DE TÉCNICOS COMERCIALES Y ECONOMISTAS DEL ESTADO.

ANEXO II

DATOS PERSONALES

Primer apellido:		Segundo apellido:		Nombre:	
D.N.I. (adjuntar fotocopia):	Fecha de Nacimiento:	Cuerpo	Grupo	Número de Registro de Personal:	
Domicilio (calle y número):		Provincia:	Localidad:	Teléfono:	
Correo Electrónico Corporativo:			Correo Electrónico Personal:		

DESTINO ACTUAL

Ministerio:	Dependencia:		Localidad:		
Denominación del puesto de trabajo	Nivel C. Destino:	C. Especifico	Grado consolidado	Fecha de posesión del puesto de trabajo actual	

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de fecha 23 de junio de 2026, (Boletín Oficial del Estado de) para el puesto siguiente:

ORDEN PREF.	PLAZA	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	CENTRO DIRECTIVO / UNIDAD / OO.AA.	LOCALIDAD

MÉRITOS QUE SE ALEGAN

...

En a de de 2026.

(Lugar, fecha y firma)

SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

S.G. de Oficinas Económicas y Comerciales en el Exterior y de Red Territorial de Comercio (EA0038929)

Paseo de la Castellana, 162 - Planta 8ª. Despacho 8.3.1

28071 MADRID